

SUCESIÓN No. 11001400301920190021500 CAUSANTE: MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 35.336.543 ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

Juan Camilo Tunarosa Mojica <juancatm2@gmail.com>

Mar 23/04/2024 14:40

Para:saidgrrr588@gmail.com <saidgrrr588@gmail.com>;fernandoabgado60@gmail.com <fernandoabgado60@gmail.com>; pilar_ri12@yahoo.es <pilar_ri12@yahoo.es>;Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (33 KB)

TRABAJO DE PARTICION 11001400301920190021500.pdf;

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de 2024

Señora

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN No. 1100140030190021500
CAUSANTE: MARCO ANTONIO GÓMEZ ZAPATA C.C. No. 35.336.543
ASUNTO: CORRECCIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.199.818 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No 241.359 del C.S. de la J., en calidad de partidor designado, respetuosamente y en el término legal oportuno para el efecto, me dirijo a su Despacho con el fin de presentar CORRECCIÓN TRABAJO DE PARTICIÓN, solicitó se fijen honorarios definitivos.

Cordialmente,

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de 2024

Señora

JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO DE SUCESIÓN No. 11001400301920190021500

CAUSANTE: MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ C.C. No. 35.336.543

ASUNTO: TRABAJO DE PARTICIÓN

JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.199.818 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la T.P. No 241.359 del C.S. de la J., en calidad de partidor designado, respetuosamente y en el termino legal oportuno para el efecto, me dirijo a su Despacho con el fin de presentar TRABAJO DE PARTICIÓN, acto procesal que materializo de la siguiente manera:

ACERVO HEREDITARIO:

Conforme los inventarios y avalúos aprobados en diligencia del tres (03) de octubre de 2023, son:

ACTIVOS:

PARTIDA ÚNICA: EL 50 % del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matricula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura numero 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que de el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura publica No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá y el mismo se mantiene en propiedad común y proindiviso con la señora MARTHA ZAPATA SANDOVAL, propietaria del otro 50% del inmueble conforme el certificado de libertad y tradición.

AVALÚO: SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS. (\$68.887.500)

PASIVOS:

No se inventariaron pasivos.

PARTICIÓN:

HIJUELA DE LA HEREDERA BIBIANA GÓMEZ ZAPATA C.C. No. 52.131.754

PARTIDA ÚNICA: para la heredera **BIBIANA GÓMEZ ZAPATA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.131.754, se le adjudica el veinticinco por ciento (25%)

de la única partida inventariada, esta es el 50 % del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura número 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que dé el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura pública No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a esta partida una cuota parte equivalente al **DOCE COMA CINCO PORCIENTO (12,5%) DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.**

Corresponde a esta partida teniendo en cuenta el avaluó el valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$17.221.87500).

**HIJUELA DEL HEREDERO MANUEL ANTONIO GÓMEZ ZAPATA C.C. No.
80.256.051**

PARTIDA ÚNICA: para el heredero **MANUEL ANTONIO GÓMEZ ZAPATA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.256.051, se le adjudica el veinticinco por ciento (25%) de la única partida inventariada, esta es el 50% del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura número 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que dé el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura pública No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a esta partida una cuota parte equivalente al **DOCE COMA CINCO PORCIENTO (12,5%) DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.**

Corresponde a esta partida teniendo en cuenta el avaluó el valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$17.221.87500).

**HIJUELA DEL HEREDERO FABIAN ANDRES GÓMEZ ZAPATA C.C. No.
80.748.558**

PARTIDA ÚNICA: para el heredero **FABIAN ANDRES GÓMEZ ZAPATA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.748.558, se le adjudica el veinticinco por ciento (25%) de la única partida inventariada, esta es el 50 % del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura número 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que dé

el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura pública No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a esta partida una cuota parte equivalente al **DOCE COMA CINCO PORCIENTO (12,5%) DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.**

Corresponde a esta partida teniendo en cuenta el avalúo el valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$17.221.875oo).

**HIJUELA DE LA HEREDERA CAROL ESTEFANNY GÓMEZ AVELLA C.C. No.
1.033.819.607**

PARTIDA ÚNICA: para la heredera **CAROL ESTEFANNY GÓMEZ AVELLA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.033.819.607 en representación de su fallecido padre JULIO ANTONIO GÓMEZ ZAPATA quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.768.493, se le adjudica el doce coma cinco por ciento (12,5%) de la única partida inventariada, este es el 50 % del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura número 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que dé el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura pública No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a esta partida una cuota parte equivalente al **SEIS COMA VEINTICINCO PORCIENTO (6,25%) DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.**

Corresponde a esta partida teniendo en cuenta el avalúo el valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE COMA CINCO PESOS (\$8.610.937,5oo)

**HIJUELA DE LA HEREDERA YULITZA YURANY GÓMEZ AVELLA C.C. No.
1.014.737.810**

PARTIDA ÚNICA: para la heredera **YULITZA YURANY GÓMEZ AVELLA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.737.810 en representación de su fallecido padre JULIO ANTONIO GÓMEZ ZAPATA quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 79.768.493, se le adjudica el doce coma cinco por ciento (12,5%), este es el 50 % del inmueble situado en la ciudad de Bogotá en la CARRERA16 BIS B 79-46 SUR de la ciudad de Bogotá, con cedula catastral No. AAA0172CWXR, folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40359673 y alinderado contenido en la escritura número 3605 de fecha 23 de noviembre de 2000 en la Notaria 56 de Bogotá. Lote 3 de manzana G con área de 72 mts 2. El 50% del bien inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el occiso señor MARCO ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ (Q.E.P.D.), por compra que dé el hicieron al señor LUIS ALBERTO PABON, LUIS ALBERTO ROA RESTREPO y NESTOR GUILLERMO RODRIGUEZ; mediante escritura pública No. 2287 del 03 de agosto de 2007 de la Notaria 56 de Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde a esta partida

una cuota parte equivalente al **SEIS COMA VEINTICINCO PORCIENTO (6,25%) DE LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE.**

Corresponde a esta partida teniendo en cuenta el avalúo el valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE COMA CINCO PESOS (\$8.610.937,500)

Cordialmente,



JUAN CAMILO TUNAROSA MOJICA
C.C. No. 1.010.199.818 de Bogotá D.C.
T.P. No. 241.359 del C.S. de la J.